



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000305 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 OCT 2015

VISTO:

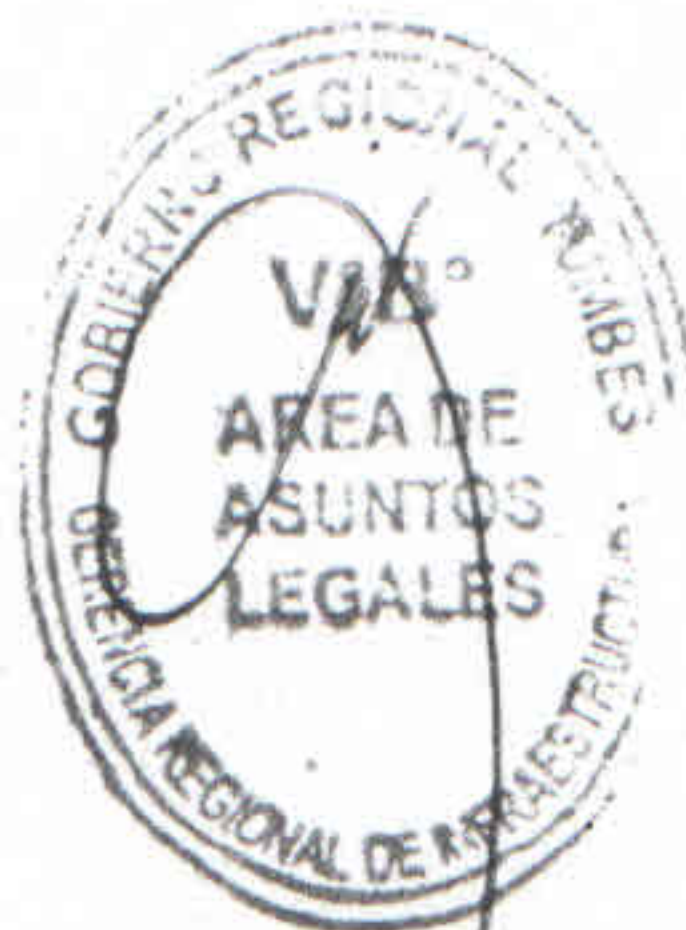
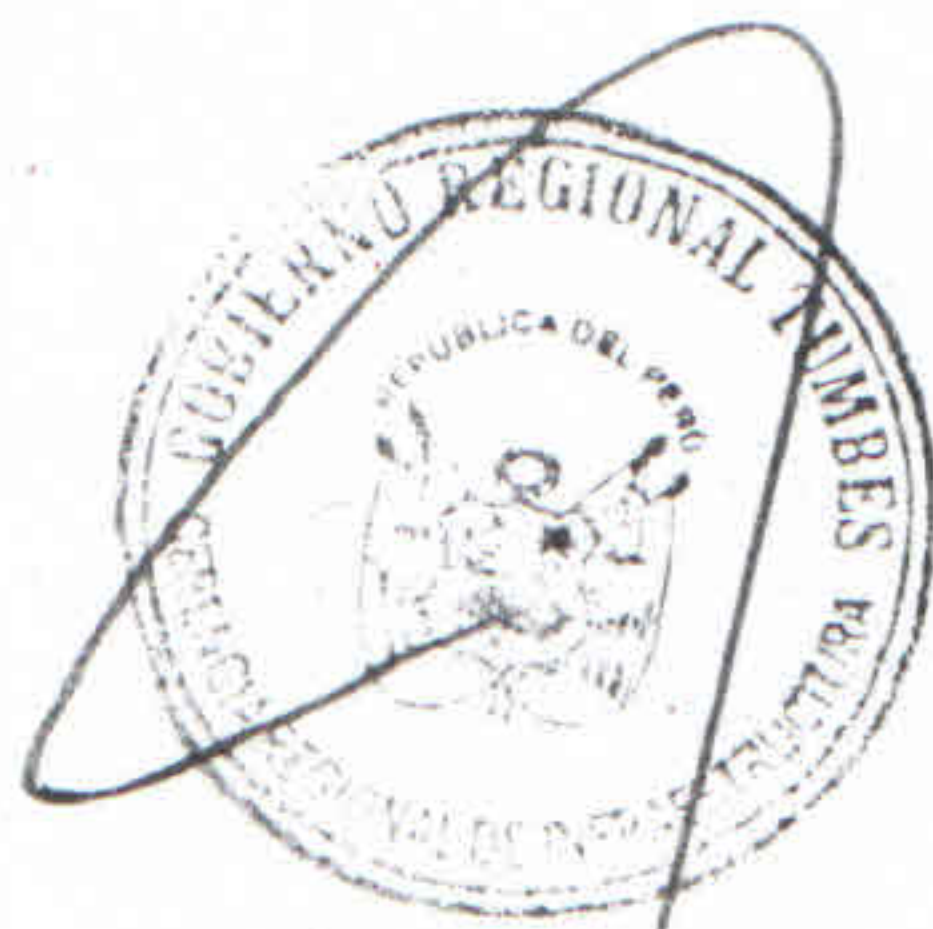
El Informe N° 1096-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 29 de Setiembre del 2015, Informe N° 806-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-JNPA., de fecha 30 de Setiembre del 2015, Informe N° 853-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR., de fecha 05 de Octubre del 2015, Informe N° 901-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 15 de Octubre del 2015, Proveído de fecha 20 de Octubre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1096-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 29 de Setiembre del 2015, el Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, en calidad de Residente de la Actividad: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CLAS CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, solicita a la Sub Gerencia de Obras, la Revisión, Verificación, y Aprobación de la Reestructuración de Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Actividad antes señalada, en vista de haberse realizado los requerimientos necesarios de la presente Actividad y habiéndose implementado el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, existen inconvenientes al momento de generar su clasificador de gasto, asignados por el catalogo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA - MEF, debiendo ser modificados y aprobados con acto resolutivo correspondiente, según el cuadro detallado en el presente informe.

Que, mediante Informe N° 806-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-JNPA., de fecha 30 de Setiembre del 2015, el C.P.C.C. JHONATAN NERY PEÑA ALEMAN, en calidad de Contador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, recomienda que se debe Reestructurar el Presupuesto Analítico de la Actividad: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CLAS CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en vista de haberse implementado un nuevo Sistema llamado Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, donde los clasificadores que se consideren en el Presupuesto Analítico deben ser los mismos que indica el SIGA.

Que, mediante Informe N° 853-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR., de fecha 05 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Opinión sobre la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CLAS CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, según lo informado por el C.P.C.C. JHONATAN NERY PEÑA ALEMAN, Contador de la





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

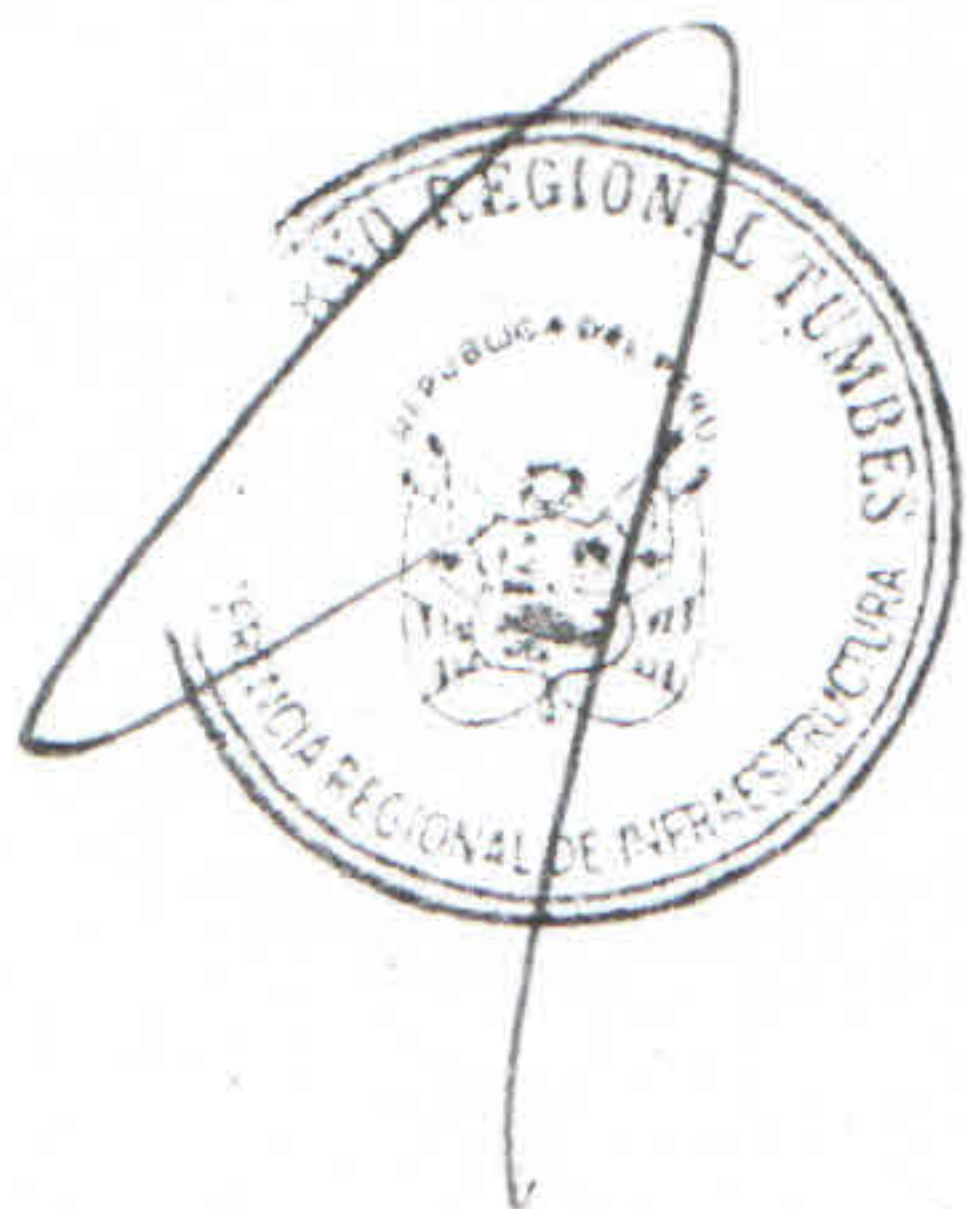
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000305 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 OCT 2015

Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, al haber recomendado la Reestructuración del Presupuesto Analítico de dicha Actividad, debido a la nueva implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, por lo que DA LA CONFORMIDAD de lo solicitado.

Que, mediante Informe Nº 901-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 15 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Reitera a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Opinión sobre la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CLAS CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, indicando que la Arq. Silvia Carhuamaca Chinin, fue la responsable de la Elaboración de dicho Expediente Técnico, quien laboro hasta el mes de Junio del 2015, por lo que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos asume la opinión del Proyectista, según lo comunicado mediante Informe Nº 853-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.



Que, mediante proveído de fecha 20 de Octubre del 2015, inserto al reverso del Informe Nº 901-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico.



Que, estando a lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y en amparo de lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG., se Procede a la Reestructuración del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Actividad: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CLAS CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Reestructuración del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Actividad: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CLAS CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en vista de haberse implementado el nuevo Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, a fin de evitar



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000305 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 OCT 2015

inconvenientes al momento de generar su clasificador de gasto, asignados por el catalogo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA - MEF, según el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al RESIDENTE de la Actividad, Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. LINDA MARCOLO AYLLA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
D.N. 76993